gadsacapalca2019@gmail.com
072669004
www.sacapalca.gob.ec

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Sacapalca.

RESOLUCIÓN FAVORABLE N. 01-2026

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DE LA PARROQUIA SACAPALCA, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029.

En la parroquia Sacapalca, cantón Gonzanamá, provincia de Loja, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, siendo las 14h00, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sacapalca, se instala la sesión del Consejo de Planificación Local, convocada por el Presidente del Consejo, con la finalidad de socializar y deliberar sobre la alineación del PDOT parroquial, contando con la presencia de todos los integrantes:

Nombre	Representación	Estado
Mgtr. José Medardo Riofrío Obando	GAD Parroquial de Sacapalca	Presente
Sr. Freddy Yolando Medina Valarezo	Consejo Local de Planificación	Presente
Sra. Adriana Mabel Espinoza Vinces	Consejo Local de Planificación	Presente
Tcgo. Fernando Antonio Encarnación Quinche	Consejo Local de Planificación	Presente
Tec. Olga Mishel Palacios Chamba	Consejo Local de Planificación	Presente

Actúa en calidad de secretaria, la Ing. Claudia Geovanna Correa Tamayo, Secretaria/Tesorera del GAD Parroquial de Sacapalca.

Acto seguido, el señor presidente, dispone a la secretaria constatar el quórum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quórum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la reunión de trabajo, siendo las 14H10 y de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1.- Antecedentes del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca, al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

2.- Conocimiento de la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca, al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

3.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca alineados al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

4.- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de Sacapalca.

Aprobado los puntos del orden del día, se desarrollan cada uno:

gadsacapalca2019@gmail.com
072669004
www.sacapalca.gob.ec

1.- Antecedentes del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca, al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

Mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP, de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029, y que, conforme a la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado dicho plan, las entidades públicas deben proceder a la actualización y alineación de sus respectivos planes institucionales.

Mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-007 del 19 de diciembre de 2025 la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete emite las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Objetivo: *Establecer la alineación de la planificación territorial de los GAD a las directrices del PND, su Estrategia Territorial Nacional y los ODS, mediante un proceso estructurado por etapas que optimice el uso de los recursos, fortalezca la coordinación multinivel y asegure la coherencia de las políticas territoriales con las metas nacionales e internacionales.*

De la propuesta de alineación de objetivos y metas. - *La alineación se refleja en el componente de la propuesta del PDOT, que abarca decisiones estratégicas, la visión y los objetivos a largo plazo, así como los objetivos de gestión. Por tanto, se debe considerar lo siguiente:*
Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT (…)
a. Objetivos de gestión (estratégicos).
b. Metas de resultados.
c. Programas o proyectos.

De la validación de la alineación de objetivos y metas. - *En esta etapa se lleva a cabo el proceso de alineación, conectando la propuesta del PDOT con los objetivos y metas del PND, las directrices de la ETN y los ODS por competencia. Considerando que el PDOT es el principal instrumento de planificación del GAD, su planificación programática anual deberá considerar esta alineación (planes operativos anuales).*

De la aprobación de la alineación de objetivos y metas. - Los GAD deben garantizar que la alineación de los PDOT con el PND, la ETN y los ODS se refleje en los demás instrumentos de planificación local. Esta alineación debe integrarse desde el inicio del ciclo de planificación, asegurando que todos los objetivos, programas o proyectos locales estén en consonancia con las metas nacionales e internacionales, lo que garantizará su coherencia y efectividad. Una vez completada esta alineación, el PDOT deberá ser aprobado conforme a los requisitos establecidos en el marco legal vigente. Este proceso incluye la obtención de un informe favorable del Consejo

Local de Planificación, la aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y la publicación del PDOT en el registro oficial. El plazo para concluir la alineación con el PND, ETN y ODS finaliza el 15 de febrero de 2026.

Del reporte de la alineación de objetivos y metas. - La última etapa del proceso, corresponde al reporte del PDOT actualizado en las siguientes plataformas: · 'Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD', dentro de los plazos establecidos por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete. · Plataforma IPSOT, conforme las disposiciones que la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dicte para el efecto.

2.- Conocimiento de la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca, al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

Acto seguido, se procede a dar a conocer la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca con el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029, documento técnico que constituye el eje central de la presente sesión.

El señor Presidente del Consejo Local de Planificación, Mgtr. José Medardo Riofrío Obando, subraya que el objetivo primordial de la reunión es socializar, analizar y validar la alineación integral del PDOT parroquial con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional (ETN), en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes. Seguidamente, se expone la matriz de alineación, verificándose la coherencia de los objetivos locales con las metas nacionales establecidas en el Plan "Ecuador No Se Detiene". Los integrantes del Consejo deliberan sobre la pertinencia de las obras y proyectos priorizados, considerando criterios de equidad territorial, sostenibilidad y capacidad presupuestaria.

El equipo técnico responsable del proceso de alineación expone el contenido del documento, detallando los ejes, objetivos, programas y proyectos alineados a los lineamientos nacionales.

El señor Presidente manifiesta que la planificación presentada responde a un proceso técnico y participativo, alineado al Plan de Gobierno y a las competencias del GAD Parroquial, incorporando los proyectos ejecutados y previstos para el período de gestión, con énfasis en el desarrollo territorial, la suscripción de convenios interinstitucionales y la generación de oportunidades productivas, en atención a la situación económica que atraviesa el país. Destaca la importancia de la participación ciudadana y acoge los aportes que realicen los integrantes del Consejo.

Resalta además la importancia de la participación ciudadana como garantía de legitimidad y acoge los aportes realizados por los integrantes del Consejo.

En el debate, intervienen los representantes del Consejo Local de Planificación:

Tcgo. Fernando Antonio Encarnación Quinche, quien enfatiza la necesidad de que la planificación se ejecute en concordancia con la capacidad presupuestaria del GAD Parroquial, asegurando una distribución equitativa de los recursos entre los barrios. Solicita que la actualización del PDOT priorice el fortalecimiento del sector productivo, especialmente el agrícola, y agradece al Presidente por mantener informada a la ciudadanía.

Sra. Adriana Mabel Espinoza Vinces, quien expresa su expectativa de que la planificación contemple a los barrios que aún no han sido beneficiados con obras, destacando la importancia de la equidad territorial y agradeciendo la oportunidad de participación.

Tec. Olga Mishel Palacios Chamba, quien manifiesta el compromiso del Consejo de priorizar obras que beneficien a toda la parroquia, resaltando que la alineación del PDOT incluye intervenciones en barrios pendientes y acciones productivas que generarán beneficios para la población en general.

Concluido el análisis, se deja constancia de que la Matriz de Alineación del PDOT de Sacapalca cumple con los parámetros técnicos y normativos establecidos, reflejando la articulación efectiva entre la planificación parroquial y los objetivos nacionales e internacionales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca alineados al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.
Se aprueba los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca alineados al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

4.- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de Sacapalca.

Los presentes emiten y firma la presente resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de Sacapalca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que la planificación garantizara el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que los Consejos Locales de Planificación son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo y de las políticas locales y sectoriales, elaboradas a partir de las prioridades y objetivos estratégicos del territorio, articulados al Sistema Nacional de Planificación, e integrados, al menos, por un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía.

Que, el literal e) del Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como atribución del Consejo Parroquial " b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución".

Que, el artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los Consejos de Planificación Participativa de los

gadsacapalca2019@gmail.com
072669004
www.sacapalca.gob.ec

gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación por el órgano legislativo correspondiente.

Que, el artículo 304 del COOTAD señala que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determina como funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otras:

1. Participar en el proceso de formulación de los planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo;
2. Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

RESUELVEN:

Emitir la presente RESOLUCIÓN FAVORABLE del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Sacapalca alineados al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

Dado en la sala de sesiones del GAD Parroquial de Sacapalca los veinte ocho días del mes de enero de 2026, siendo las 15H48. Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Freddy Yolando Medina Valarezo
REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Sra. Adriana Mabel Espinoza Vinces
REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Tclogo. Fernando Antonio Encarnación Quinche
REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Tec. Olga Mishel Palacios Chamba
REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Ing. Claudia Geovanna Correa Tamayo
SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN